

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	GESTIÓN DE TARJETAS PERSONALIZADAS
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Gestión y seguimiento de la expedición y uso de las de tarjetas personalizadas en el Espai del Client, tanto de ATMV como aquellas integradas con otros operadores: altas, duplicados, restauración, renovación, reactivación, bloqueo, destrucción, etc.
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	<p>Artículo 6.1 a) RGPD el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.</p> <p>Artículo 6.1.b) RGPD el tratamiento es necesario para la ejecución del contrato de transporte en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p> <p>Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 90 de la Ley 13/2016, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat. • Artículo 2.e) del Decreto 81/2017, de 23 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Autoridad de Transporte Metropolitano de Valencia <p>Más información véase en :http://atmv.gva.es</p>
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Firma manuscrita, o electrónica.	
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Usuarios de los servicios de transporte público regular de viajeros que de forma coordinada se prestan en el área metropolitana de Valencia, así como cualesquiera otros sobre los que la ATMV ejerza sus competencias
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	Otros órganos de la Administración de la Generalitat que tengan acceso al SigaPunt, aplicación en la que se alojan los datos de carácter personal de los titulares de las tarjetas móviles personalizadas. Así como otros órganos de otras administraciones públicas, que en ejercicio de sus competencias, requieran llevar a cabo el tratamiento de los citados datos personales
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:	No están previstas transferencias internacionales de datos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.